

RV: Ref.: Propuesta terminación proceso - Desistimiento Pretensiones

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 09/11/2023 10:02

Para: Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Buen día.
N° 11834
AngelaZ



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: JOSE ORESTE GIRALDO GUTIERREZ <orestesgi59@hotmail.com>

Enviado: jueves, 9 de noviembre de 2023 9:22

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: Ref.: Propuesta terminación proceso - Desistimiento Pretensiones

No suele recibir correos electrónicos de orestesgi59@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila:

El día de ayer, curse llamada a su respetable domicilio profesional, parta plantearle en aras de la lealtad procesal, la terminación del proceso Radicado No. 2022-00209-00 que cursa en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta, siendo demandante la señora ANA AMALIA RINCON FLOREZ y demandada la sociedad BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., su procurada, no habiendo sido atendido para expresarle que, frente a las probanzas recién incorporadas, el suscrito a nombre de mi representada, se encuentra en disposición de presentar DESISTIMIENTO INCONDICIONAL DE LAS PRETENSIONES (Arts. 314 y 315 del C.G. del P.), con el aval de la parte que su señoría apodera.

En el evento de encontrarse conforme con mi respetuosa propuesta, ruego su confirmación, para precaver la realización de la audiencia del día 16 de noviembre

próximo, la cual de todas maneras no se realizaría, toda vez que, no se nos cursó copia de las pruebas arrimadas y, no ha existido traslado de las mismas por parte del juzgado para ejercer el derecho de contradicción.

Atentamente;

JOSE ORESTE GIRALDO GUTIERREZ

T.P. No. 82.359 del C.S. de la J.